

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-194/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES Y PODA DE 29 (VEINTINUEVE) ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO

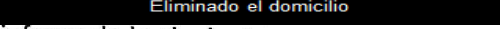
C. BERNARDINA LILIANA ÁNGELES SOLORIO

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio



ALCALDIA ALVARO OBREGÓN
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Bernardina Liliana Ángeles Solorio** ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **19 junio de 2025** y que se le asigno el número de **folio 1044-190625 de VUT**, donde se solicita valoración de árboles que se localizan en  de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. El **28 de julio de 2025** siendo las **10:00 horas**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **28 de julio de 2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 803/2025**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicables a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: **(se adjunta copia del dictamen 803/2025)**

*Recibi original
17-NOV-25*



HORA: _____
NOMBRE: _____
Verónica U...

VUT 1044-190625

Página 1/4

NOMBRE: _____

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 8700 EXT. 7501



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLAN

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



SOLICITANTE:	Bernardina Liliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicita autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			0803/2025

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Eucalipto (<i>Eucalyptus camaldulensis</i>)	Eliminado el domicilio	Plancha de Concreto	18	35	7	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observa ramas muertas menos del 25%, así como la, contrafuertes, reprimido en cemento. Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1
2	Eucalipto (<i>Eucalyptus camaldulensis</i>)		Plancha de Concreto	22	60	9	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observa ramas muertas menos del 25%, así como la, contrafuertes, reprimido en cemento. Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1
3	Eucalipto (<i>Eucalyptus camaldulensis</i>)		Plancha de Concreto	9	40	3	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Fachada	Poda de Limpieza de Copa	Se observa ramas muertas menos del 25%, así como la, contrafuertes, reprimido en cemento. Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1
4	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)		Jardinera	7	12	2	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan ramas muertas menos del 25% Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL
MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Liliana Angeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicita autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			

5	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)	Eliminado el domicilio	Jardinera	7	20	2	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan ramas muertas menos del 25% Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1
6	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)		Jardinera	9	25	7	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
7	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)		Jardinera	9	18	2	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
8	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)		Jardinera	10	28	5	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
9	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)		Jardinera	8	35	7	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5





SOLICITANTE:	Bernardina Liliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicitud autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			0803/2025

Eliminado el domicilio	10	Cedro blanco (<i>Callitropsis lusitanica</i>)	Area Verde	18	38	8	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan ramas muertas menos del 25% Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1
	11	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)	Area Verde	7	28	7	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan ramas muertas menos del 25% Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1
	12	Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)	Area Verde	8	25	3	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
	13	Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)	Area Verde	7	28	3	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
	14	Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)	Area Verde	5	20	3	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5





SOLICITANTE:	Bernardina Lilliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicita autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			

15	Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)	Eliminado el domicilio	Area Verde	9	30	5	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
16	Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)		Area Verde	8	30	5	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
17	Eucalipto (<i>Eucalyptus camaldulensis</i>)		Area Verde	17	38	2	Irrecuperable	Muerto	-	Menos de 5	-	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie, se observan grietas en su tronco principal.
18	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)		Area Verde	8	26	5	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
19	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)		Area Verde	5	28	5	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5





SOLICITANTE:	Bernardina Liliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicitud autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			0803/2025

20	Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)	Eliminado el domicilio	Area Verde	8	35	7	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
21	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)		Area Verde	7	20	3	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
22	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)		Area Verde	8	26	5	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
23	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)		Area Verde	7	28	5	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
24	Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)		Area Verde	7	28	3	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Lilliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicita autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			

Eliminado el domicilio	25	Cedro blanco (<i>Callitropsis lusitanica</i>)	Area Verde	19	45	8	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan ramas muertas menos del 25% Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1
	26	Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)	Area Verde	10	38	7	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan ramas muertas menos del 25% Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1
	27	Pirul (<i>Schinus molle</i>)	Area Verde	13	60	12	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
	28	Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)	Area Verde	18	57	10	Irrecuperable	Muerto	-	Menos de 5	-	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie
	29	Cedro blanco (<i>Callitropsis lusitanica</i>)	Area Verde	19	40	8	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan ramas muertas menos del 25% Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1





SOLICITANTE:	Bernardina Liliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicitud autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			0803/2025

30	Jacaranda (Jacaranda Mimosifolia)	Eliminado el domicilio	Area Verde	17	45	9	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Reducción de Copa (Ramas laterales)	Se observaron algunas ramas sobre el predio vecino por lo que se recomienda realizar poda de reducción de copa de ramas laterales. (menor del 20%) conforme al numeral 6.4.2.1.5
	Palma Canaria (Phoenix canariensis)		Area Verde	17	55	8	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Fachada	Poda de Limpieza de Copa	Se observaron algunas palmas secas menos del 25% Se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1

Conclusiones

Primera: Dentro del Condominio ubicado en **Eliminado el domicilio** **Eliminado el domicilio** Alcaldía Álvaro Obregón, se yerguen once arboles de las especies, Trueno (*Ligustrum lucidum*), Cedro blanco (*Callitropsis lusitanica*), Fresno (*Fraxinus uhdei*), Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*) y Palma Canaria (*Phoenix canariensis*), el cual dadas las características físicas y sanitarias que presenta se recomienda el manejo de Poda de Limpieza de Copa conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA "La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epífitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anuncios, reflectores y otros ajenos al árbol".

Segunda: En el recuadro de arriba descrito con la misma dirección, se yerguen dieciocho arboles comúnmente conocidas como, Trueno (*Ligustrum lucidum*), Fresno (*Fraxinus uhdei*), Pirul (*Schinus molle*) y Jacaranda (Jacaranda *Mimosifolia*), el cual dadas las características físicas y sanitarias que presenta se recomienda el manejo de Poda conforme al numeral 6.4.2.1.5. REDUCCIÓN DE COPA (LATERAL) "Práctica que se lleva a cabo por lo general en árboles de porte alto, despuntando una o más ramas principales o líder, hasta una lateral que tenga al menos un tercio del grosor de la rama principal. Deberá lograrse la altura deseada, sin que se pierda la forma y estructura características de la especie".

Tercera: Conforme a lo descrito en el recuadro de arriba se yerguen dos árboles con comúnmente conocidas como, Fresno (*Fraxinus uhdei*) y Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), el cual dadas las características físicas y sanitarias que presenta se recomienda el manejo de Derribo conforme al numeral 7.4.1.1. "Muertos en pie".





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Lillana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicita autorización para realizar las podas de árboles dentro del condominio. (sic)			

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

EVALUÓ

Filiberto Barrueta Villa
No. De Acreditación 990

Vo.Bo.

Biol. Flavia Violeta López Aguilar
No. De Acreditación SEDEMA
414



2025
Año de
La Mujer



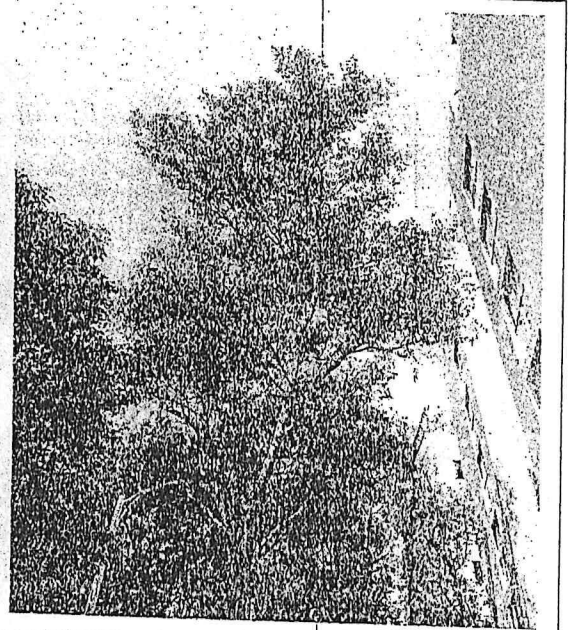
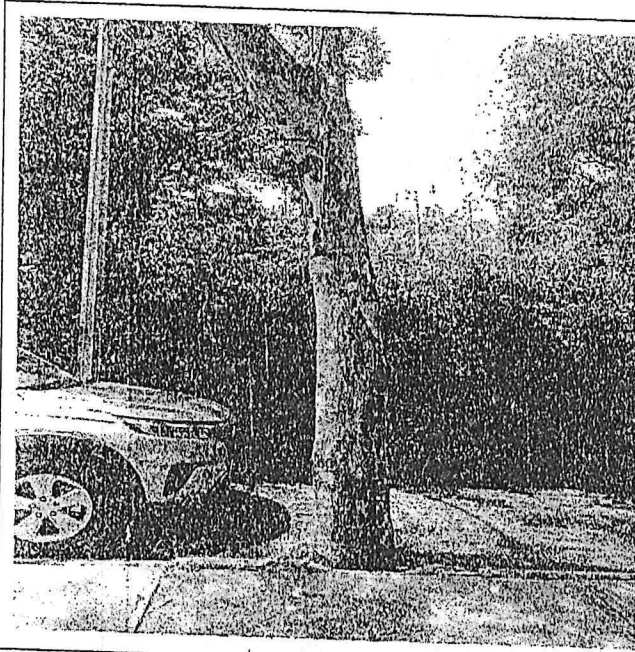


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

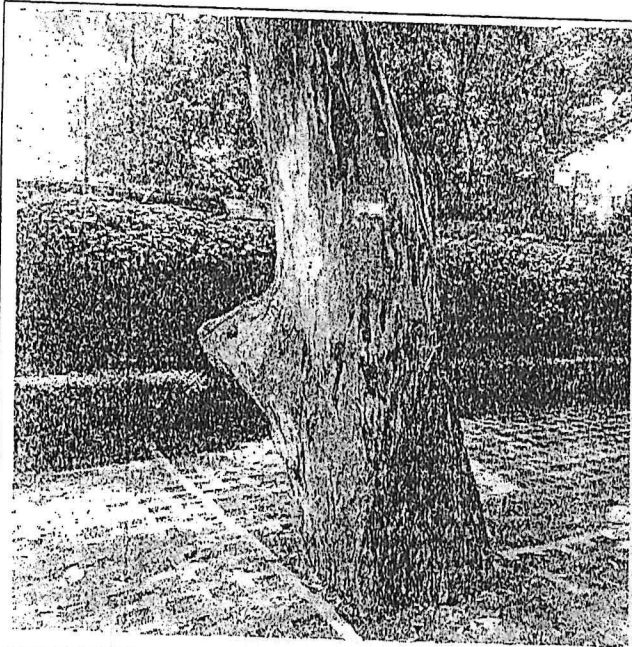


ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Lilliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN	
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicitud autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)				0803/2025



Arbol-1 Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*)



Arbol-2 Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*)



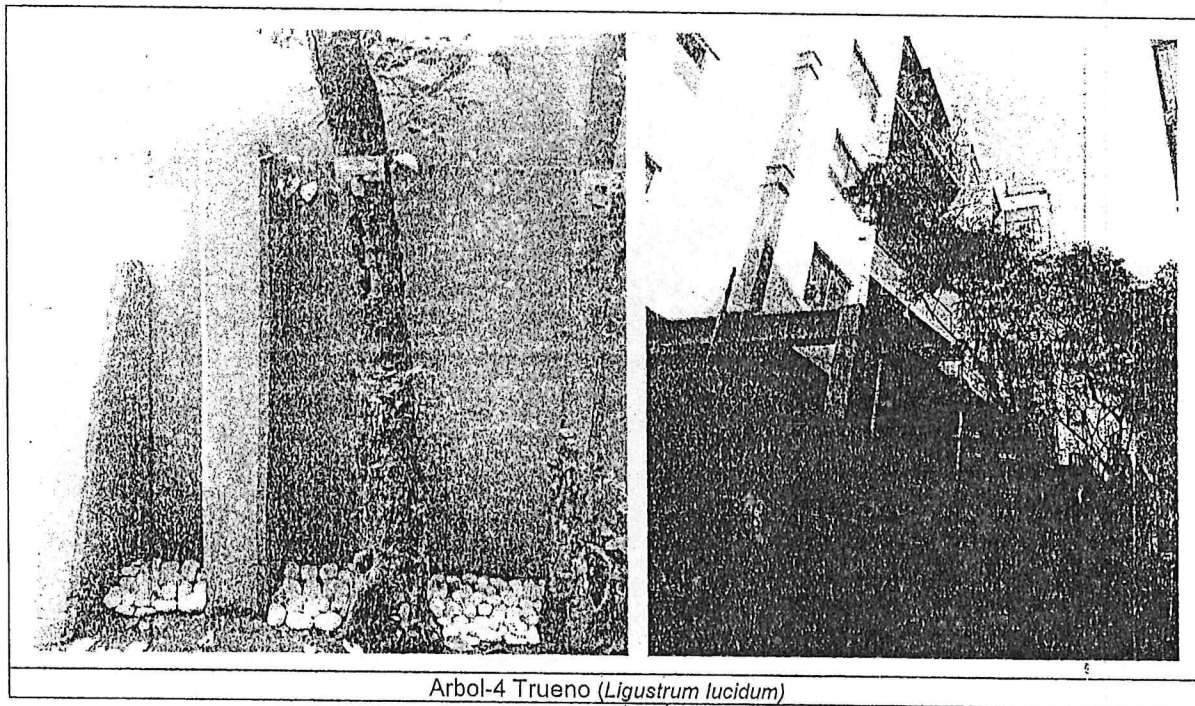
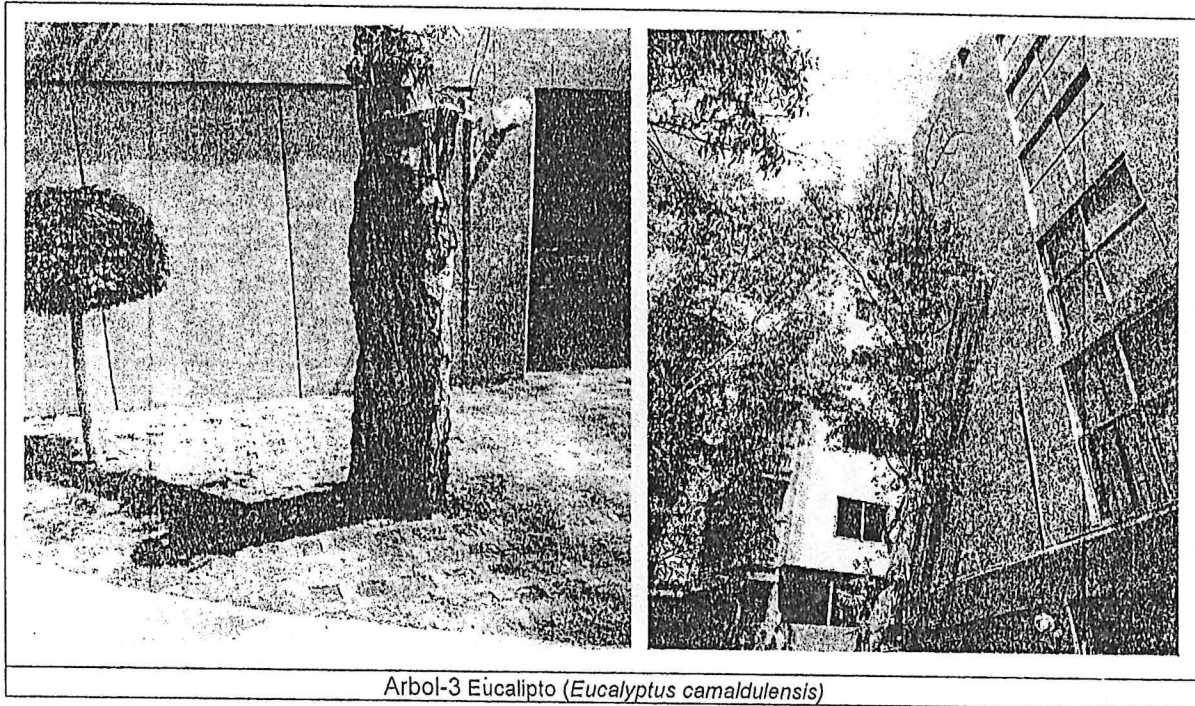


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



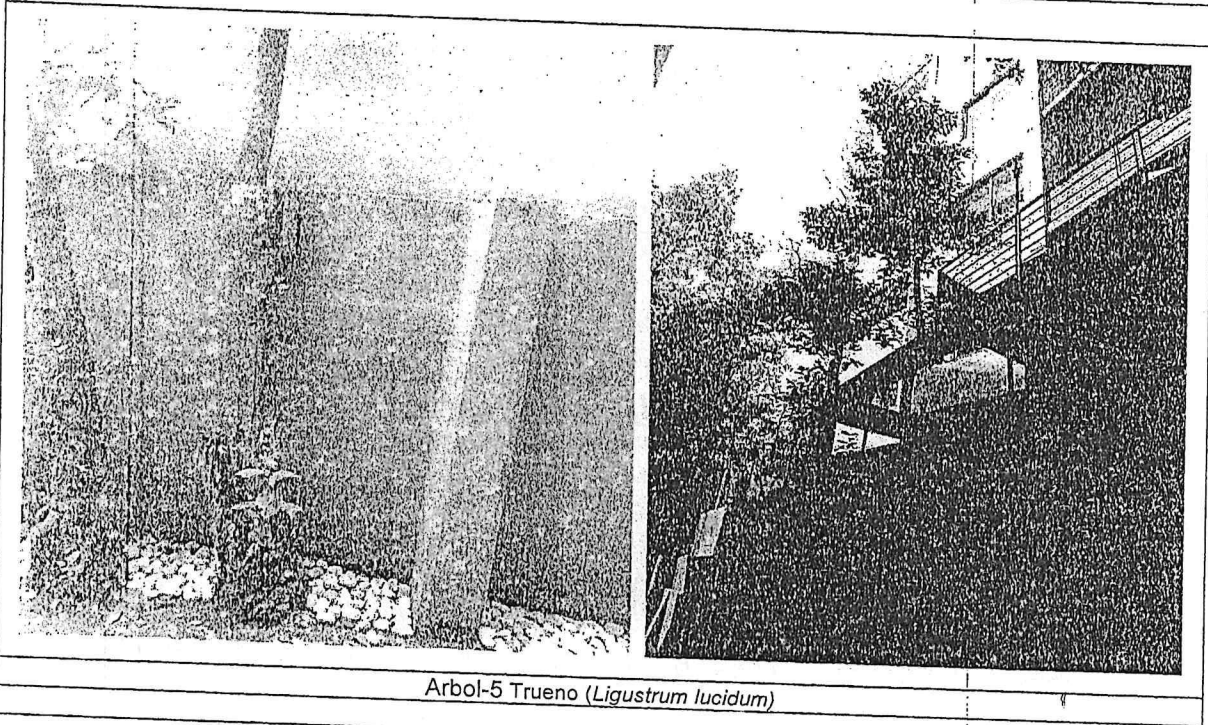
ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Liliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN	
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN	0803/2025
ANTECEDENTES:	Solicita autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)				

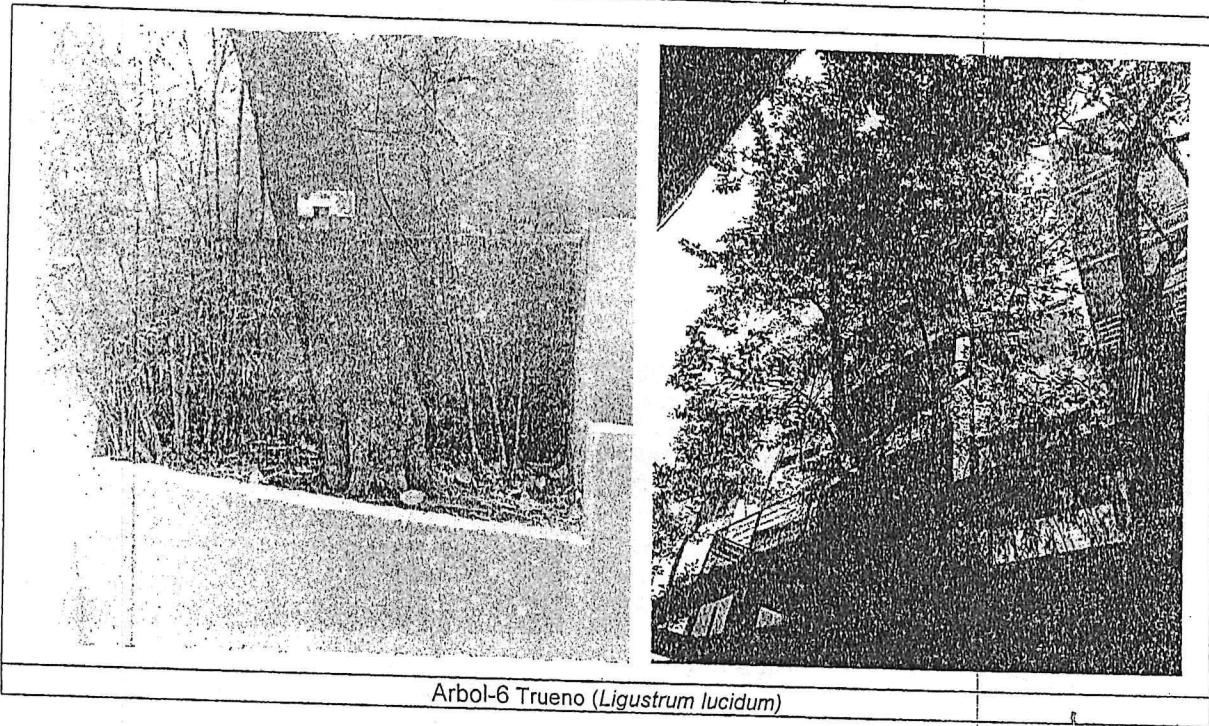




SOLICITANTE:	Bernardina Liliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN	
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	18:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN	0803/2025
ANTECEDENTES:	Solicitud de autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)				



Arbol-5 Trueno (*Ligustrum lucidum*)



Arbol-6 Trueno (*Ligustrum lucidum*)



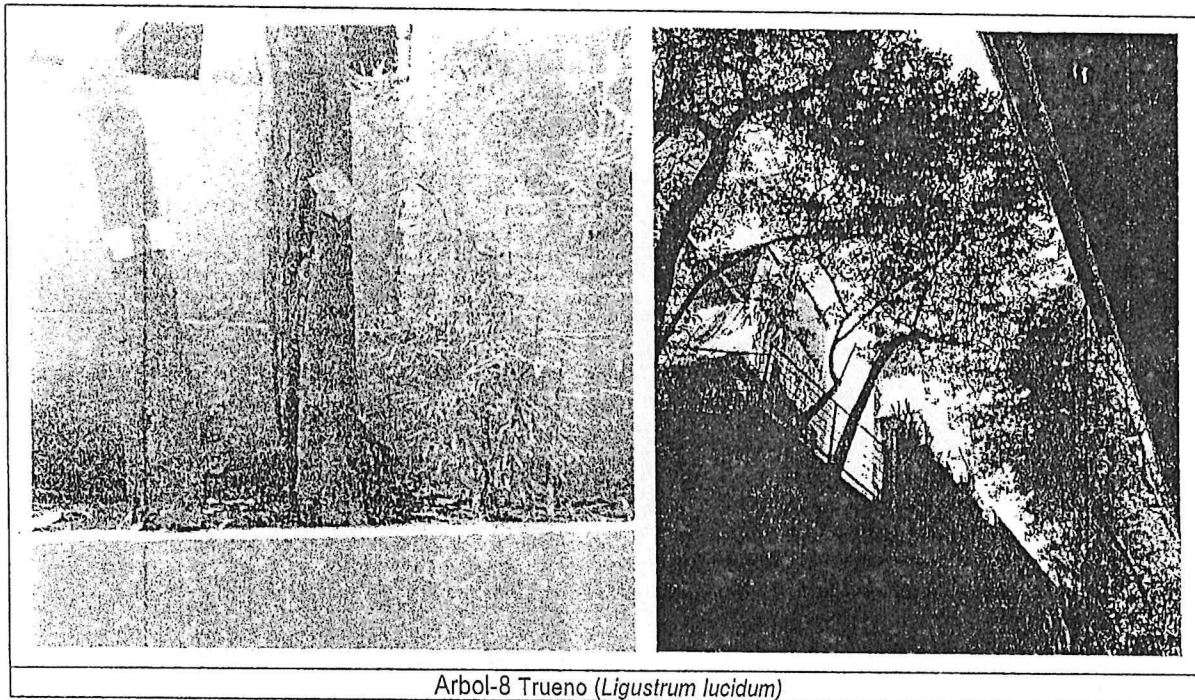
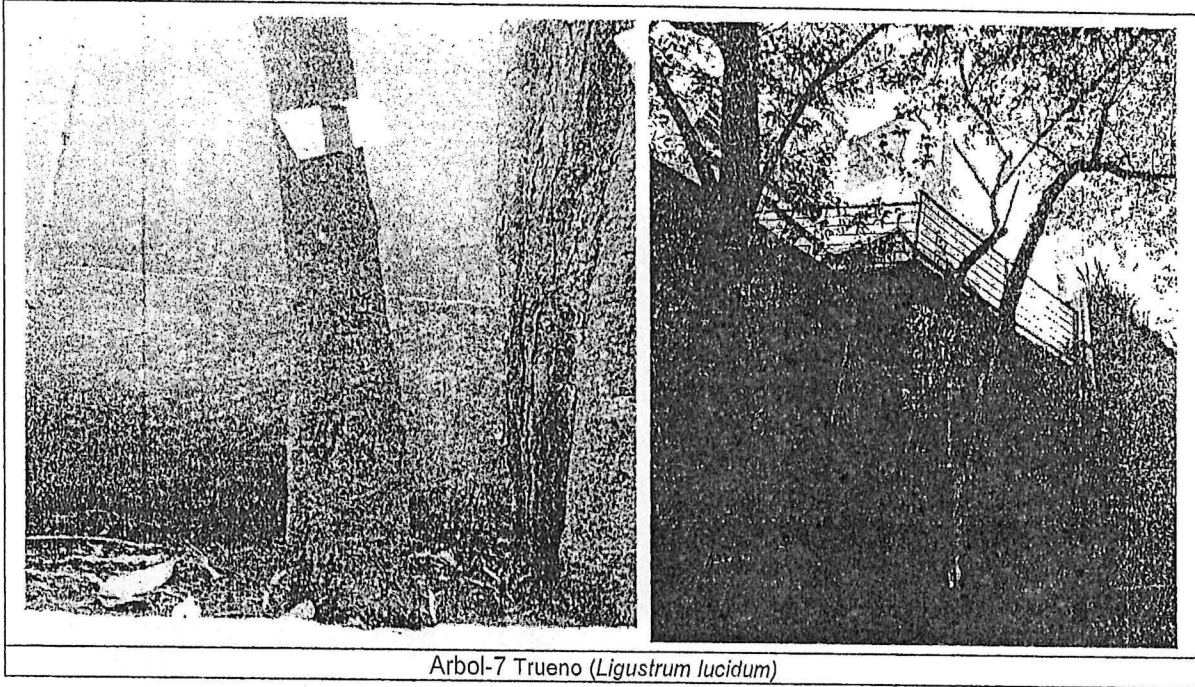


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Lilliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190626	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicita autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			





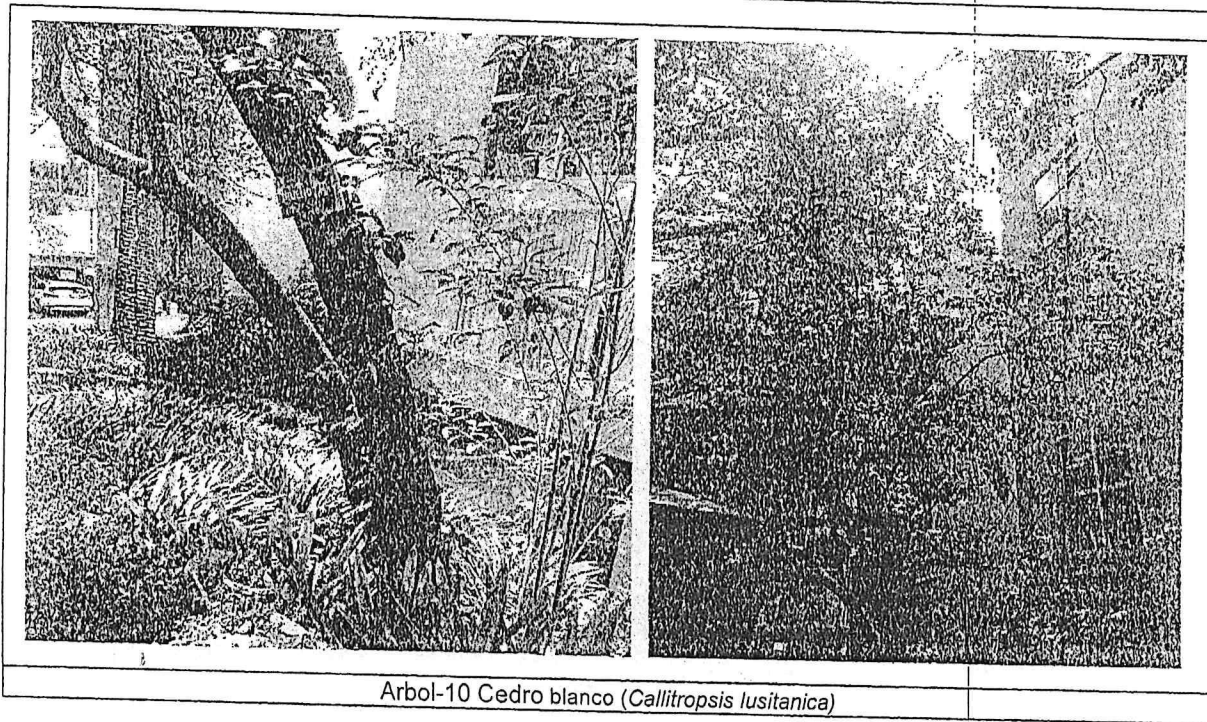
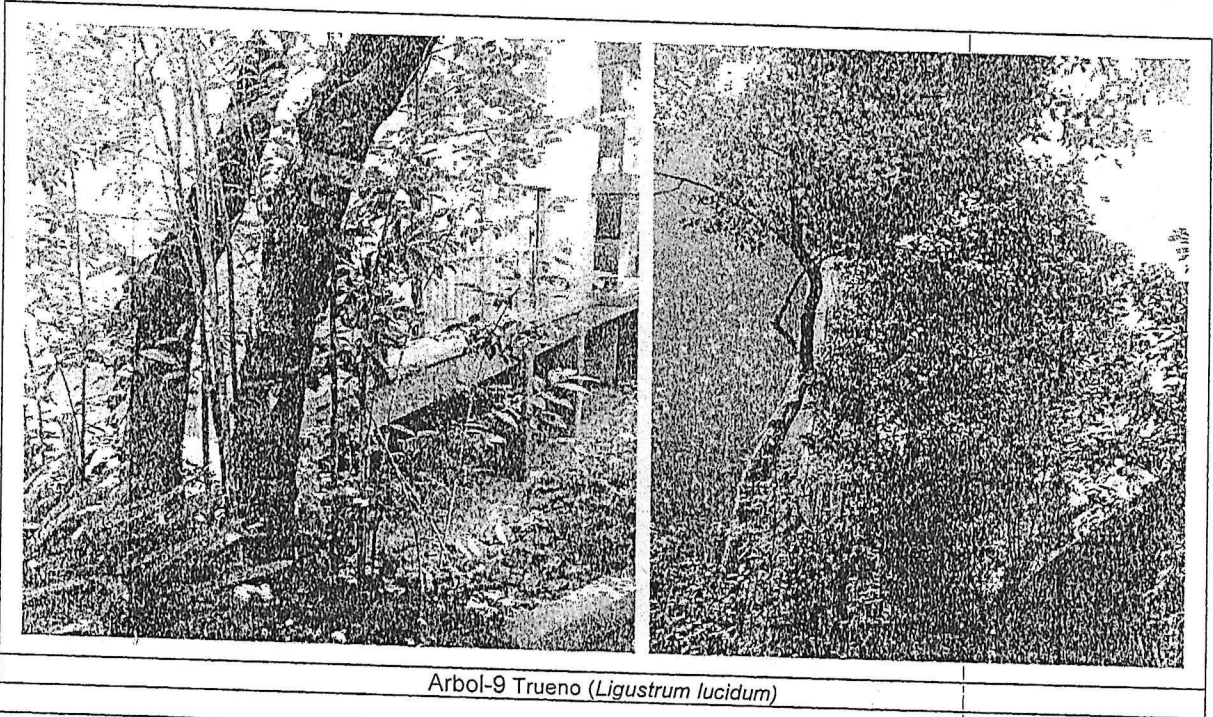
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Lilibana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN	
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN	0803/2025
ANTECEDENTES:	Solicitud autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)				



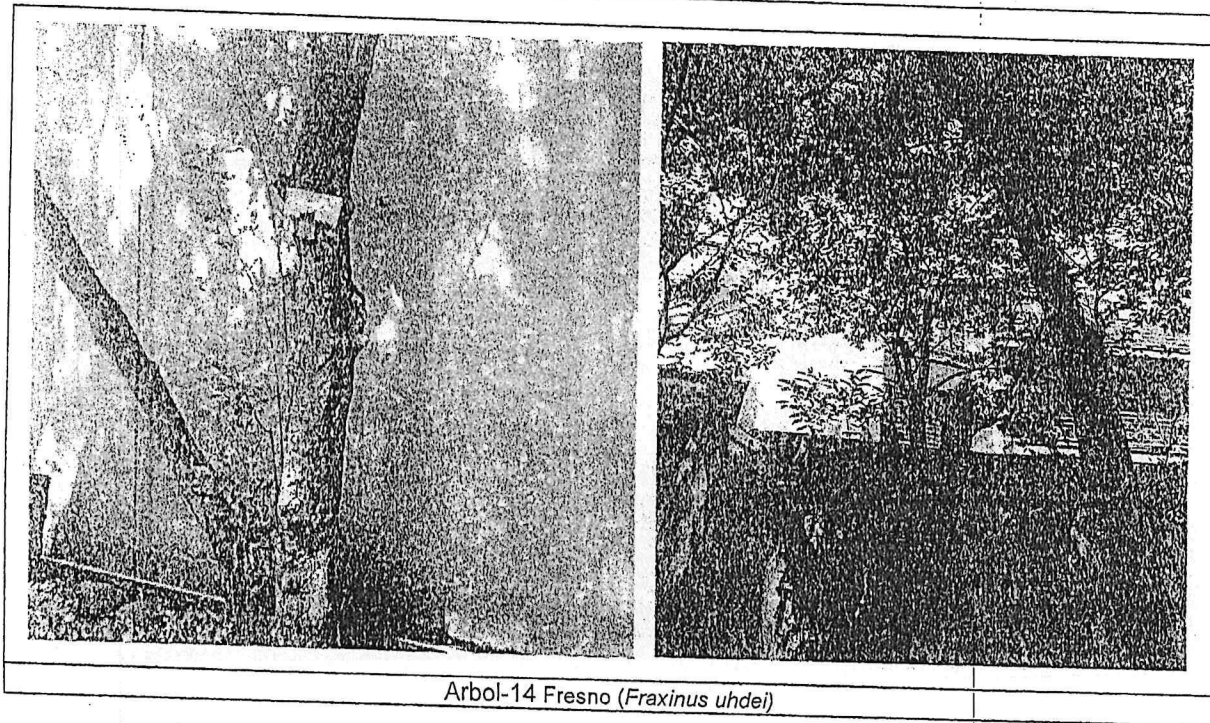
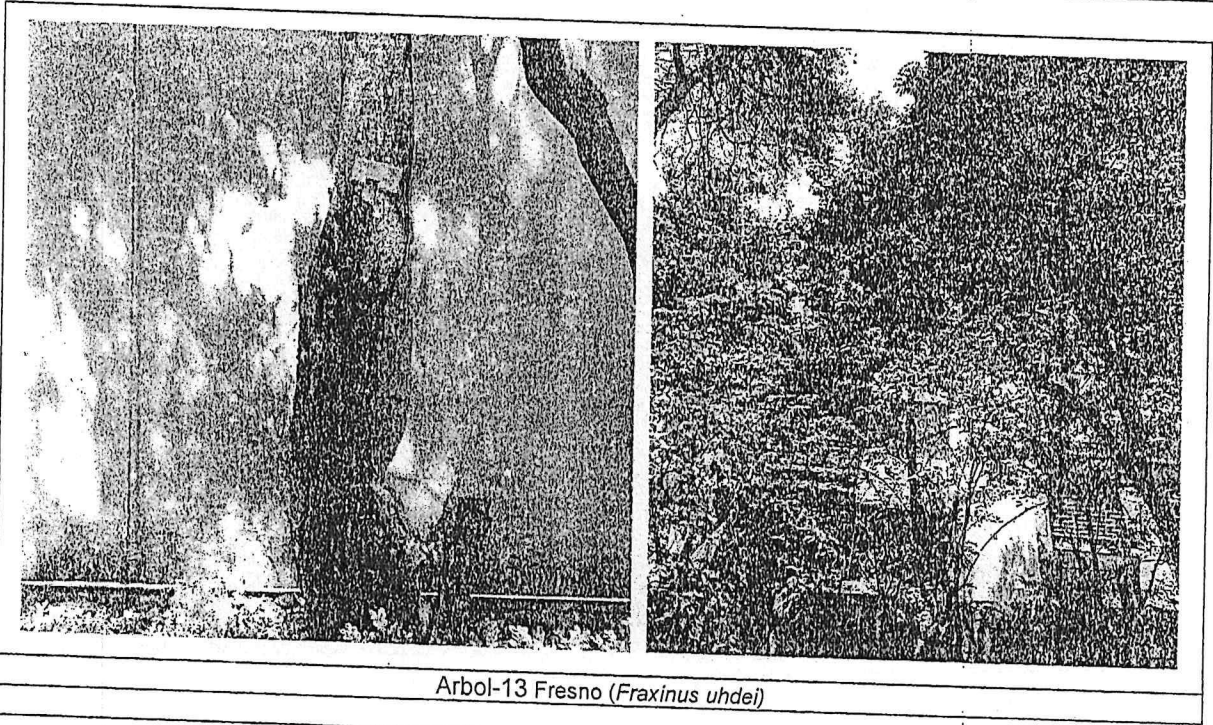


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL
MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Liliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicitud autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			0803/2025



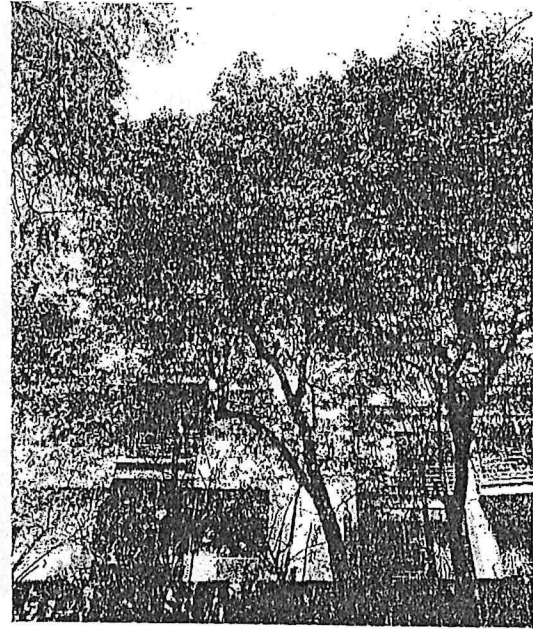
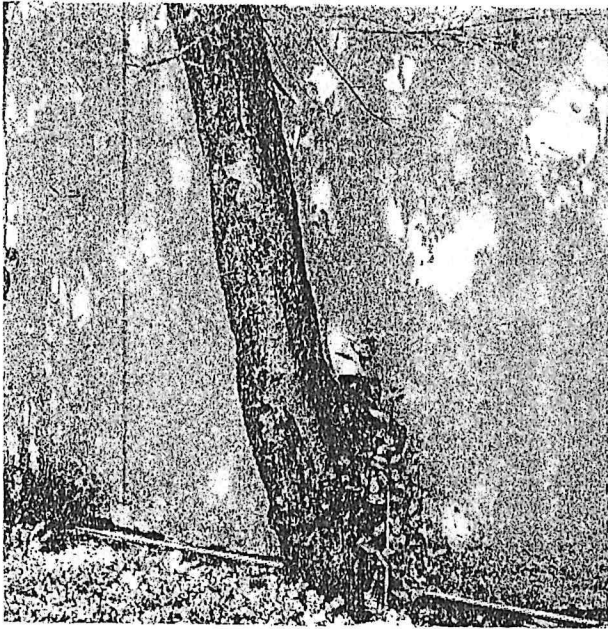


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

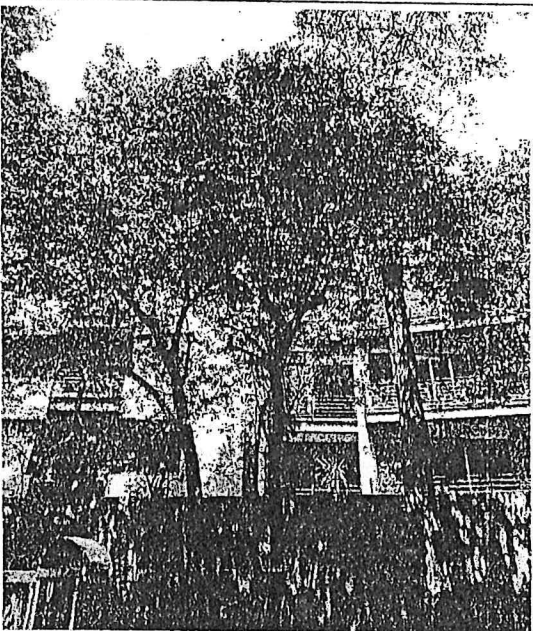
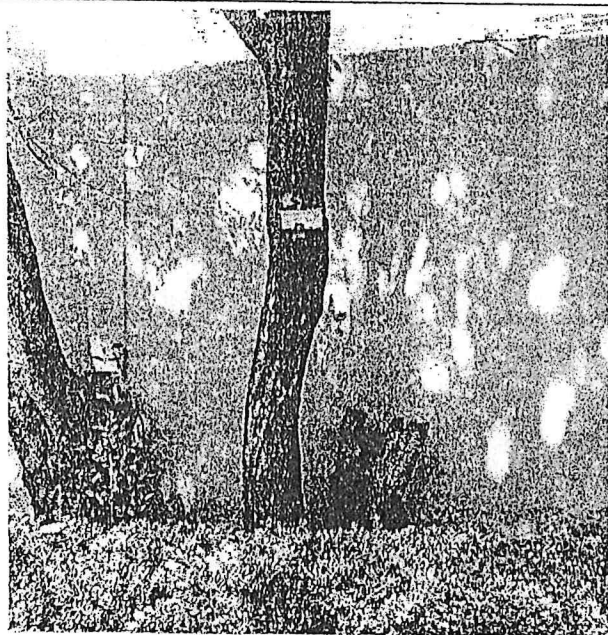


ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL
MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Lillana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicita autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			



Arbol-15 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



Arbol-16 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



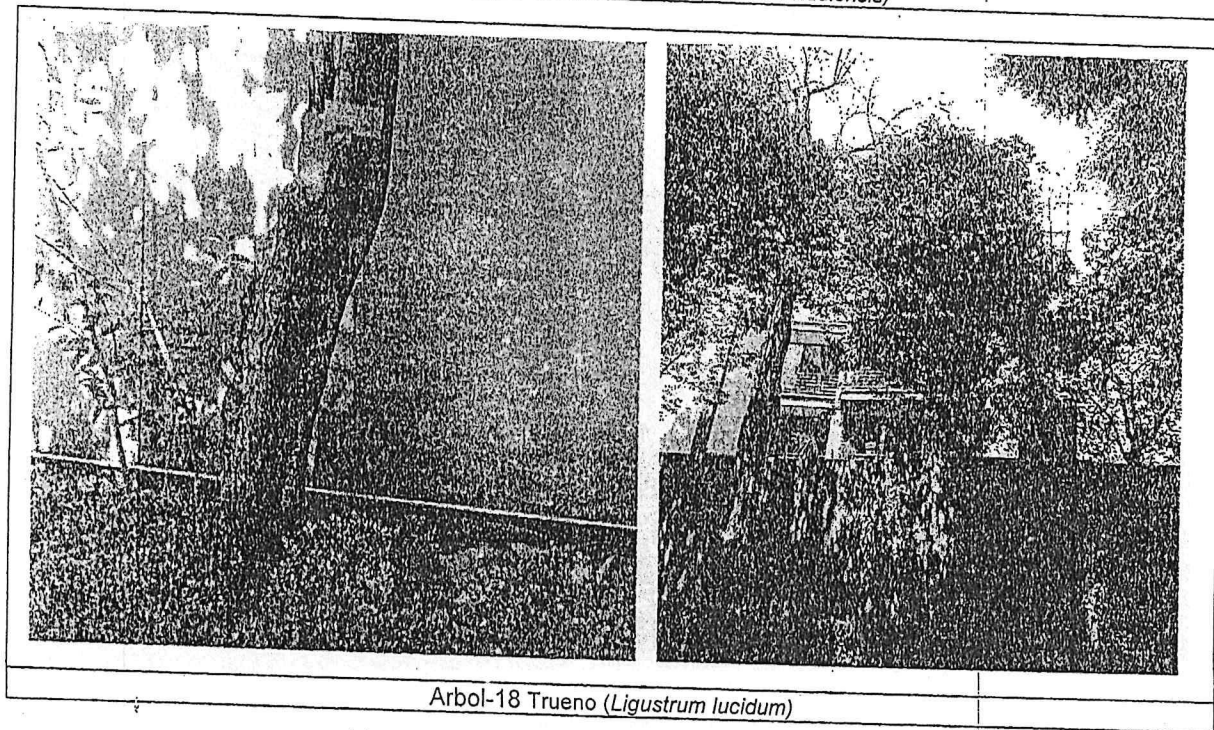
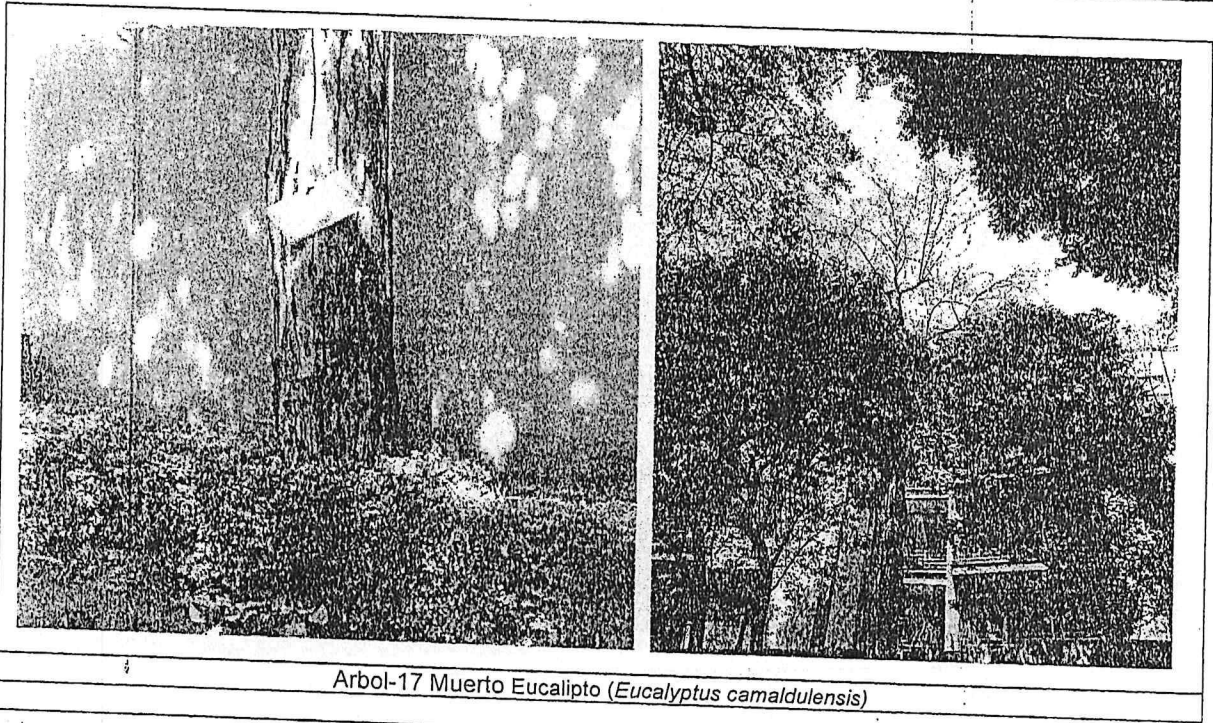


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL
MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Liliána Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicitud de autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			0803/2025



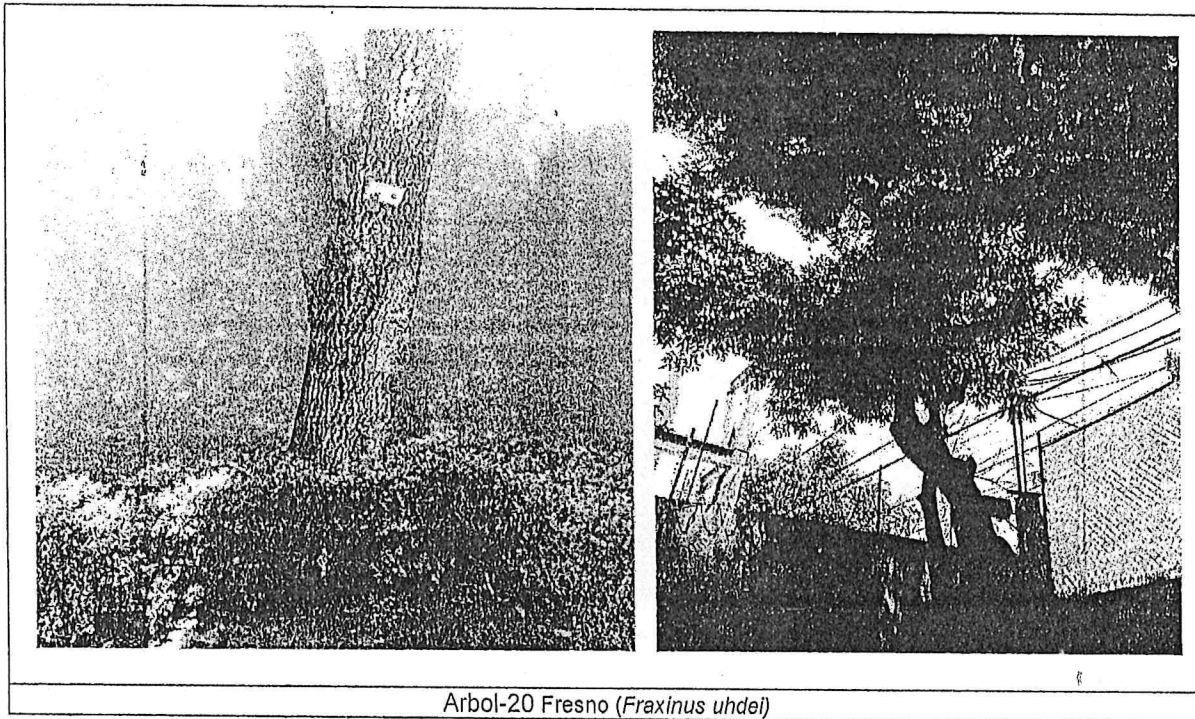
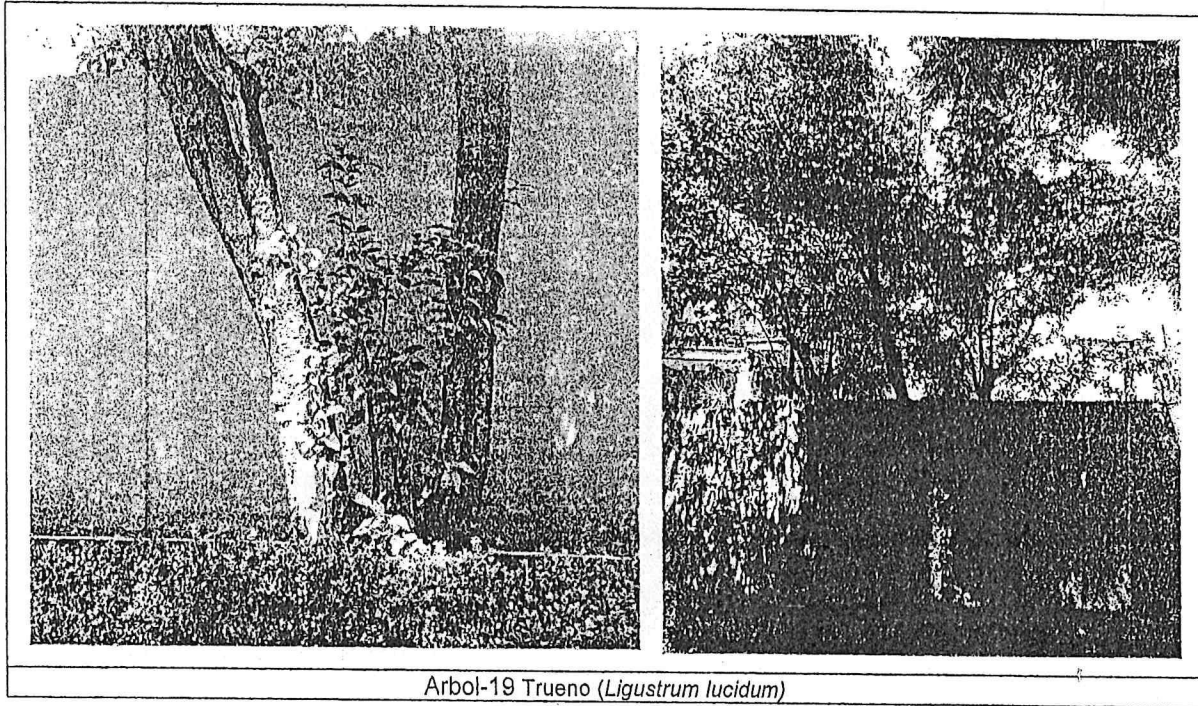


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



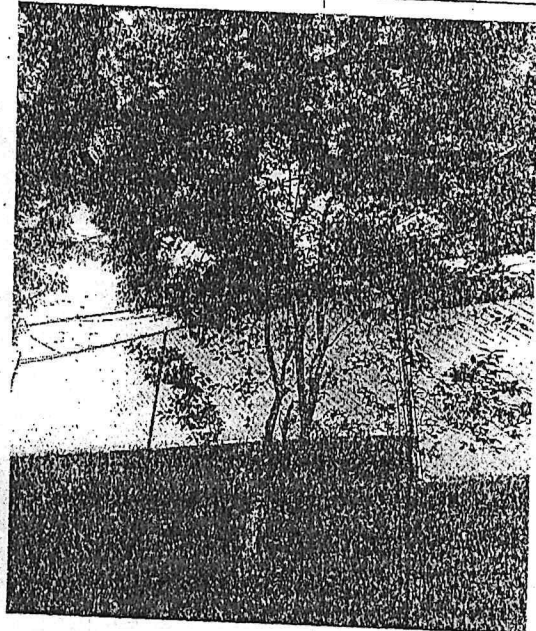
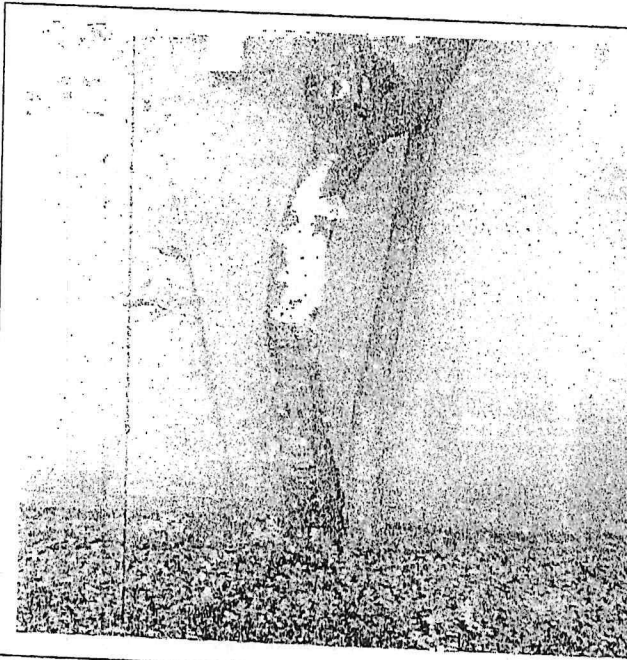
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Lillana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN	
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN	0803/2025
ANTECEDENTES:	Solicita autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)				

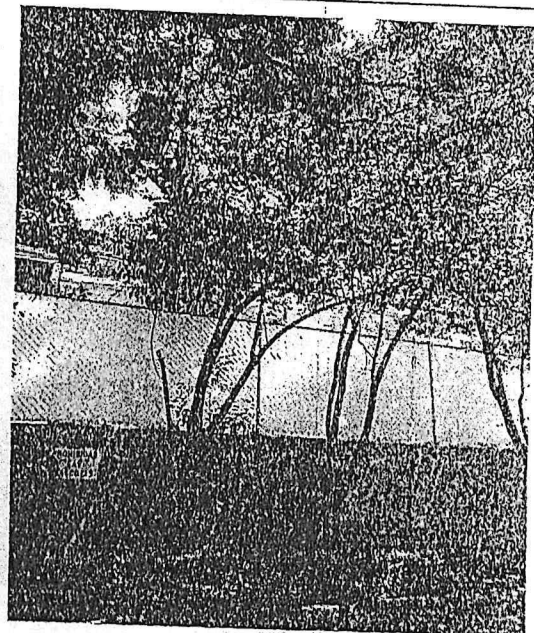
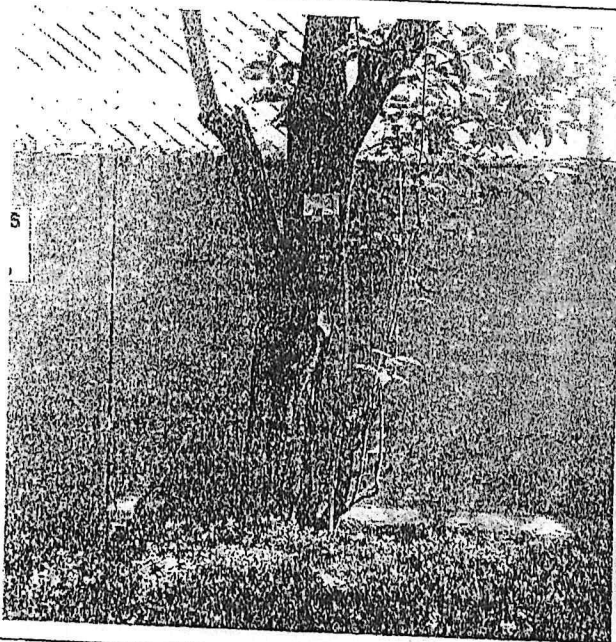




SOLICITANTE:	Bernardina Liliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Concisa autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			0803/2025



Arbol-21 Trueno (*Ligustrum lucidum*)



Arbol-22 Trueno (*Ligustrum lucidum*)





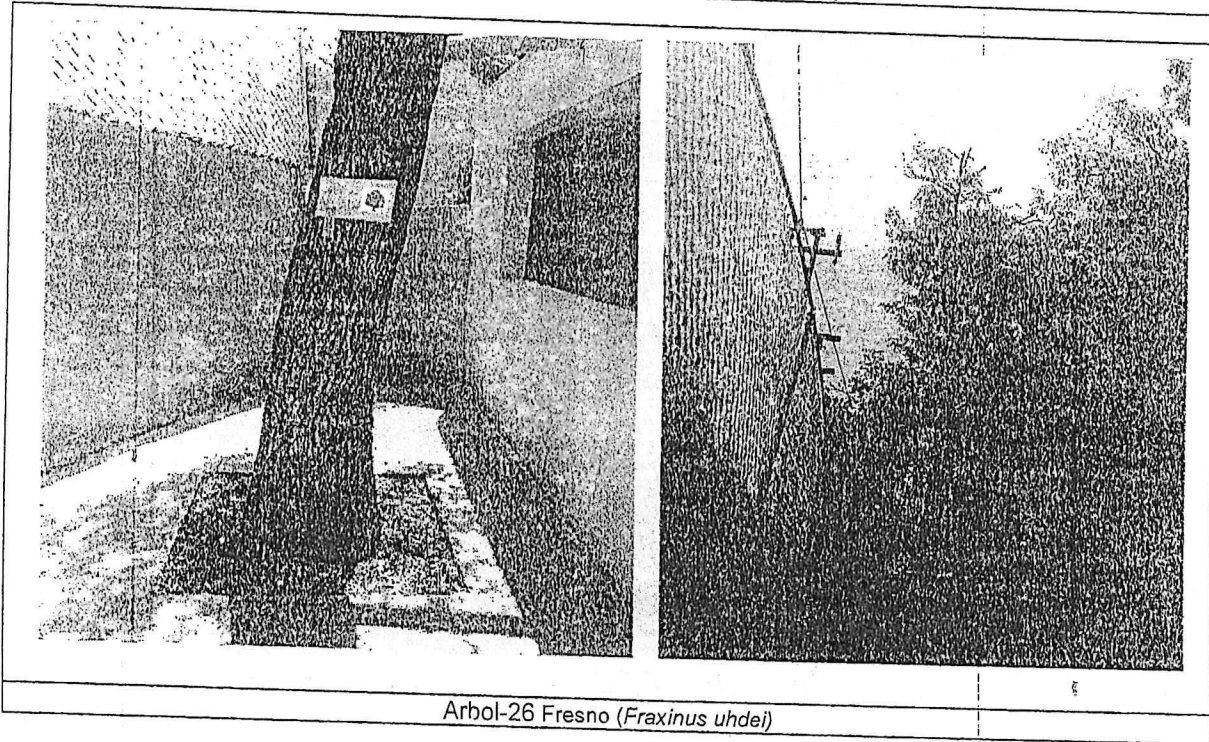
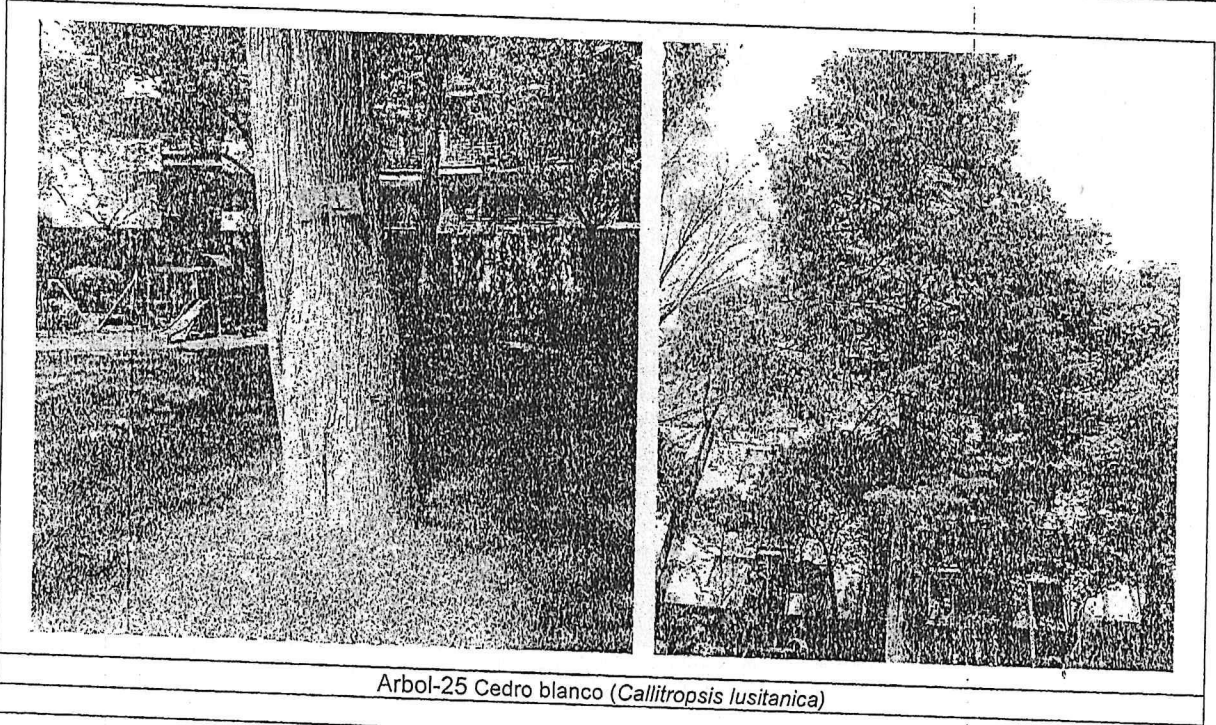
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL
MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Liliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			0803/2025



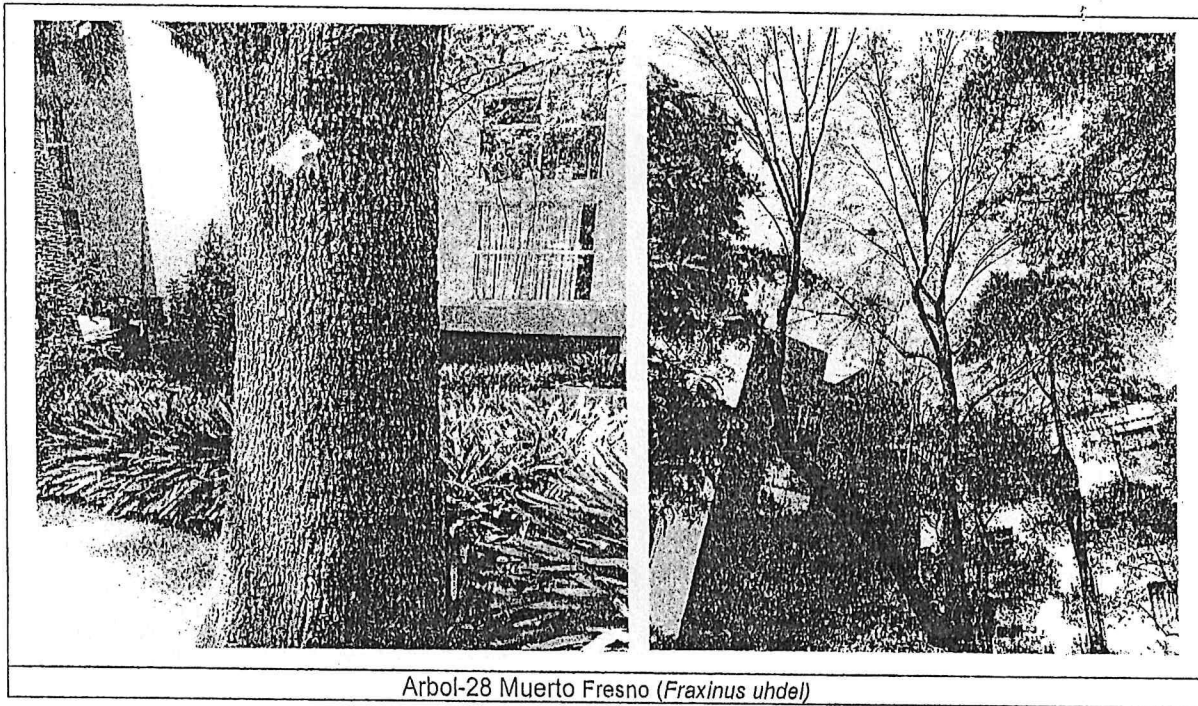
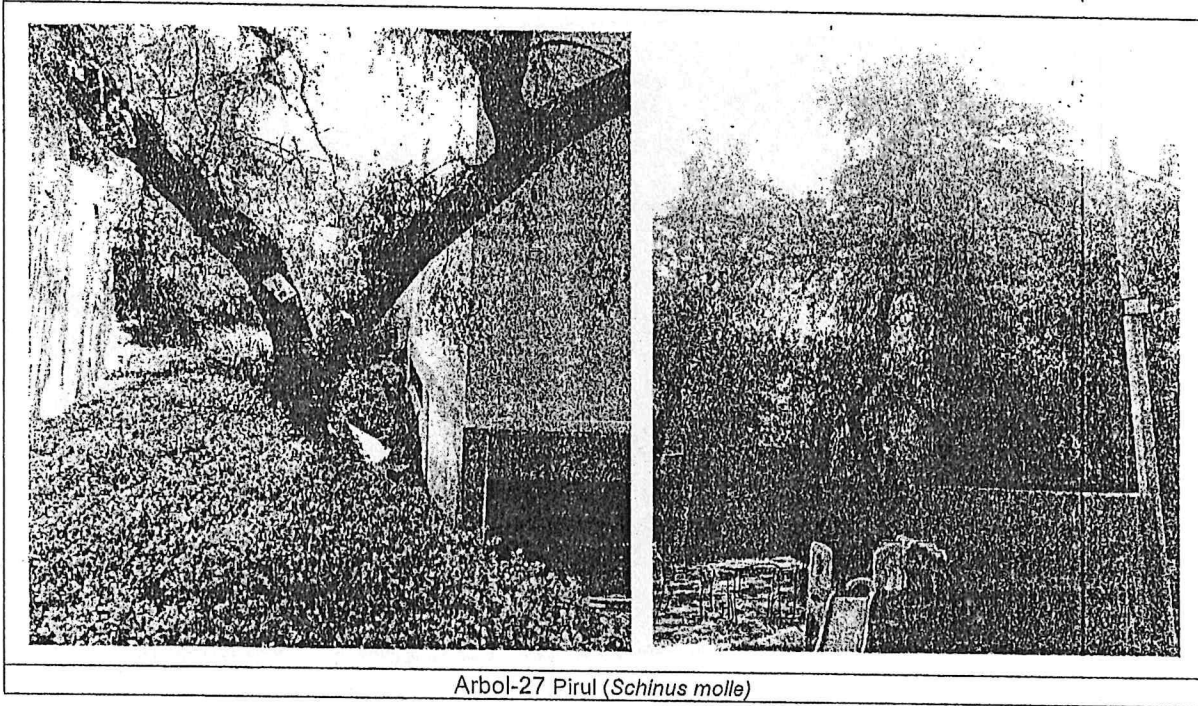


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Lillana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicita autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			0803/2025





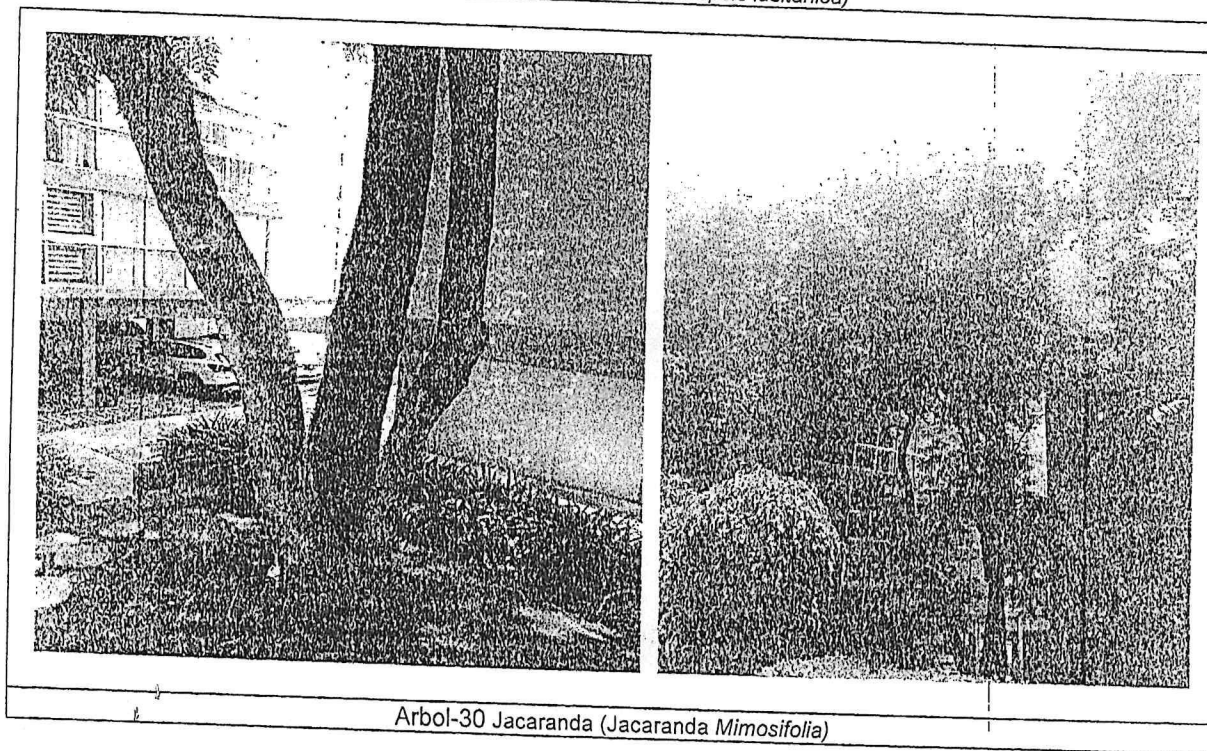
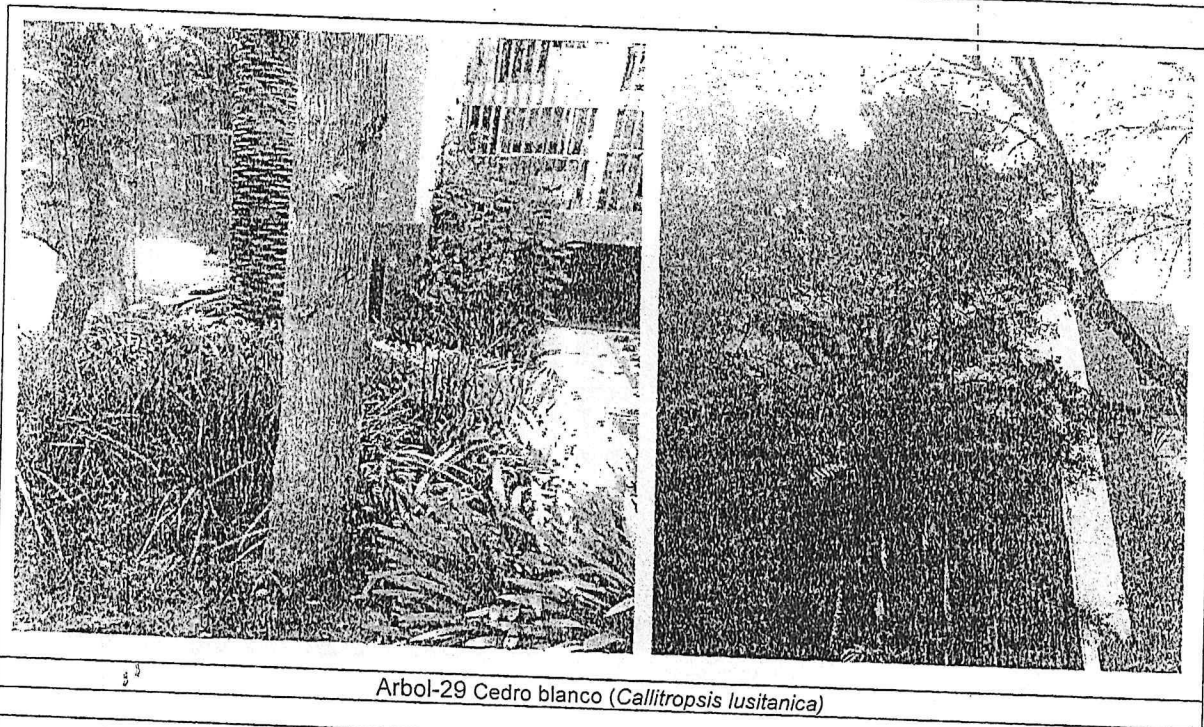
CIUDAD DE MÉXICO
CAMIJA DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Liliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN	
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN	0803/2025
ANTECEDENTES:	Solicitud de autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)				





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Bernardina Lilliana Ángeles	FOLIO:	VUT-1044/190625	UBICACIÓN
FECHA:	28-JULIO-2025	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Solicita autorización para realizar las podas de arboles dentro del condominio. (sic)			



Arbol-31 Palma Canaria (*Phoenix canariensis*)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Por tratarse de autorización para el **DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES** y **PODA DE 29 (VEINTINUEVE) ÁRBOLES** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **7723100162770H927W7H**; así mismo, el personal acreditado para realizar el trabajo será: **Iván Jonathan Llanos Haro**
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 20 días naturales, a partir de la recepción del presente, el **DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES** de nombre común: (1) **Eucalipto/*Eucalyptus camaldulensis*** y (1) **Fresno/*Fraxinus uhdei***; y la **PODA DE 29 (VEINTINUEVE) ÁRBOLES** con el método 6.4.2.1.1. Limpieza de Copa (Se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epifitas y otras plantas ajenas al árbol) de nombre común: (3) **Eucalipto/*Eucalyptus camaldulensis***, (13) **Troeno/*Ligustrum lucidum***, (3) **Cedro blanco/*Callitropsis lusitanica***, (7) **Fresno/*Fraxinus uhdei***, (1) **Pirul/*Schinus molle***, (1) **Jacaranda/*Jacaranda mimosifolia*** y (1) **Palma canaria/*Phoenix canariensis***; que se yerguen en Eliminado el domicilio Tizapan. Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio **AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-258/2025**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y/o poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 330° de la Ley Ambiental de la Ciudad de México en el ámbito de sus atribuciones, están facultadas para iniciar las acciones que procedan, ante las autoridades judiciales competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal.

QUINTO. - Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de la Ciudad de México y la norma NADF-001-RNAT-2015, dará lugar a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, acciones u omisiones que pudieran constituir un delito previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE



C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/srp*

En atención al número interno DPCMA 1673/2025

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

